

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2025.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Legislatura 66, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado, para promover **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente Acción Legislativa, tiene referencia con el **objetivo 16** (paz, justicia e instituciones sólidas), para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas.

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a *buscar, recibir y difundir* información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Asimismo, que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de *legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y*

honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

En este contexto, considero importante señalar, que **Plataforma México**, es un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados.

Contiene información sobre *personas, vehículos y huellas dactilares*, permitiendo el cruce de datos para investigaciones y verificaciones de antecedentes, con el objetivo de mejorar la seguridad en el país.

Es una red de interconexión nacional que brinda servicios de voz, datos, radiocomunicaciones, vídeo e imagen entre los estados, los municipios y la federación.

Se refiere principalmente al sistema tecnológico nacional para la seguridad pública que integra bases de datos de criminalidad y otros

datos relevantes para la policía y procuración de justicia, con el fin de apoyar las acciones contra la delincuencia.

Es de resaltar, que dicho Sistema, no puede ser consultado por particulares, ya que esto, es una facultad exclusiva de los Institutos de Seguridad Publica y de Procuración de Justicia, Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal, que requieran permiso de acceso a las herramientas y/o aplicativos de la Plataforma México, en razón de que ésta es usada con fines informativos para combatir la delincuencia.

Ahora bien, es del conocimiento público, que, en diversos Municipios del Estado de Tamaulipas, como lo son principalmente Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, un buen número de personas se dedican a la compraventa de vehículos, ya sea de nacionalidad extranjera o mexicana.

Que dicha actividad, la realizan en los diferentes mercados públicos (tianguis) al aire libre, que se instalan periódicamente en calles o estacionamientos donde, además, ofrecen una variedad de productos como alimentos, ropa, calzado y artesanías.

De igual forma, la compra y venta de vehículos la promocionan tanto por medio de la prensa escrita (periódicos), como por medio de las redes sociales, acordando un lugar en específico para efectos de concretar dicho acto jurídico.

Lo anterior, redundando sin duda, en una falta de certeza para ambos, (comprador y vendedor), ya que tanto uno, como otro, desconocen el tipo de vida, así como las actividades que realizan, por lo que, en consecuencia, el acto jurídico realizado carece de la más mínima garantía, aunado a la posible realización de conductas constitutivas de delito, como secuestro, extorsión, robo, fraude, entre otros.

Sin embargo, es importante señalar, que, en muchos de los casos, las personas que se dedican a este tipo de negocio, los ingresos que obtienen son para proporcionar el sustento diario a sus familias, siendo dichos bienes parte del patrimonio familiar, por lo que es de suma trascendencia, que estos actos jurídicos se lleven a cabo en estricto respeto de la voluntad de las partes; y por supuesto, que dichos bienes reúnan los requisitos legales para ser objeto de un contrato traslativo de dominio.

Ahora bien, resulta relevante mencionar, que dentro de los principales riesgos de comprar un vehículo usado están los problemas mecánicos o eléctricos ocultos, fraudes como la alteración del kilometraje o la compra de vehículos robados, y problemas legales como multas de tránsito o falta de pago de tenencias, además de un historial desconocido del vehículo y garantías limitadas.

Por ello, para mitigar estos riesgos, es crucial realizar una inspección mecánica exhaustiva, verificar el historial del vehículo y los **documentos legales**, y nunca realizar pagos adelantados sin garantía alguna.

De igual forma, se corre el riesgo de comprar un vehículo robado, lo que resultará en la pérdida del dinero y problemas legales, o un vehículo clonado que puede ser detectado por las autoridades.

Se corre el riesgo de adquirir un auto con multas de tránsito pendientes o falta de pago en impuestos (como la tenencia o verificación), lo que impedirá realizar el cambio de propietario y te obligará a asumir dichos costos, es decir, gastos no contemplados inicialmente.

También existe la posibilidad de encontrarse con vendedores poco fiables que intenten ocultar información importante, lo que indica, que la persona está actuando con dolo y mala fe, sin importarle el daño económico que ocasiona; por lo que se recomienda **evitar** realizar pagos por adelantado como transferencias para “reservar” el vehículo.

Sin duda, a diferencia de un auto nuevo, los vehículos usados suelen tener garantías más limitadas o **incluso no tener garantía**, lo que te deja desprotegido ante cualquier falla, aunado, a que se puede incurrir en alguna conducta delictiva; por lo que es importante que tanto las autoridades como las personas, tomen las medidas pertinentes al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considere la posibilidad de destinar una Oficina de Atención ciudadana, en los

Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos; y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Informar al Congreso del Estado en un término de treinta días naturales, el trámite otorgado al Punto de Acuerdo, así como su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciseis días del mes de octubre del 2025.

ATENTAMENTE


DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN